

La colaboración entre OCEX y auditores privados

Una experiencia positiva

Jesús Muruzabal Lerga

Auditor de la Cámara de Comptos de Navarra-Nafarroako Kontuen Ganbara

Aunque la participación de los auditores de firmas privadas en el ámbito de la empresa pública ha sido habitual, son pocas las experiencias de colaboración entre auditores de los sectores público y privado en la realización de auditorías en entidades sometidas a la contabilidad pública; es decir, en el ámbito de la Administración.

Varias son las causas que pueden citarse sobre esta circunstancia:

- El gran número de entidades públicas que, a pesar de tener importantes presupuestos, siguen sin someterse a auditorías periódicas.
- La especialización de los auditores públicos y privados en sus respectivos campos.
- Las diferencias y características de la contabilidad pública, que le hacían ser una casi desconocida, junto al poco mercado existente, dificultaba la existencia de expertos fuera del ámbito público.
- Incluso un cierto recelo por parte de los auditores públicos y la consideración de que el sector público debe ser auditado en exclusiva por auditores públicos.

En la actualidad esta tendencia comienza a variar como consecuencia del relativo auge de la auditoría pública. En este sentido, los gestores de las administraciones aceptan la fiscalización como una práctica necesaria y positiva, han surgido foros en los que se debate la labor de los órganos de control, ven la luz publicaciones sobre contabilidad y auditoría pública (uno de cuyos ejemplos es la revista AUDITORIA PUBLICA), y estas materias se han incorporado a los planes de estudio de varias titulaciones universitarias. A las circunstancias mencionadas hay que añadir el hecho de que la colaboración entre los sectores público y privado se acepta de una manera más normalizada, sin que levante las suspicacias que latían en el pasado.

La Comunidad Foral de Navarra cuenta con un amplio y diseminado sector local. Así, para una población de poco más de medio millón de habitantes existen 271 ayuntamientos, 372 concejos y un centenar de mancomunidades y organismos autónomos. Se trata de un sector poco homogéneo en el que, no obstante, destaca como característica principal su reducido tamaño, como

lo prueba el hecho de que únicamente existan 15 ayuntamientos con más de 5.000 habitantes.

La fiscalización del sector local ha constituido desde el inicio de su nueva andadura en 1982 un reto para la Cámara de Comptos de Navarra, puesto que hemos entendido que esa era una de las maneras más efectivas de mejorar la gestión de los recursos utilizados en este tipo de entidades. Sin embargo, siempre nos hemos enfrentado al problema de que con los medios disponibles la Cámara no podía fiscalizar anualmente las entidades que, por el presupuesto que manejan, necesitarían una auditoría anual. Por otra parte, en los últimos años hemos percibido un gran interés de los propios gestores municipales que, en muchos casos, han sido quienes nos han solicitado la fiscalización aunque, debido a la limitación de medios, no siempre se ha podido responder a esa petición.

Teniendo en cuenta que no parece oportuno dotar a la Cámara de Comptos de los medios necesarios para una fiscalización más amplia del sector local, en 1995 se decidió colaborar con el sector pri-

vado para aumentar la fiscalización de las entidades locales de Navarra. Esta experiencia fue repetida el año pasado y está previsto que también en el ejercicio actual auditores privados colaboren con el órgano de control en la fiscalización de algunas instituciones municipales de nuestra comunidad. Con las que se realicen en 1977 serán 18 el número de informes en los que se va a utilizar esta fórmula, todos ellos referidos a ayuntamientos menores de 10.000 habitantes.

La premisa de la que partió la Cámara a la hora de contratar a empresas privadas fue que se encargarían de colaborar en el caso de las entidades locales menos importantes en cuanto a presupuesto y tamaño. Por otra parte, también es conveniente señalar que la subcontratación de estos informes se ha limitado a las fases de trabajo de campo y borrador de informe, porque la elaboración del informe provisional y definitivo ha sido responsabilidad exclusiva de la institución. Por supuesto, todas las fases del trabajo han estado dirigidas por los auditores de la Cámara de Comptos.

En todos los casos la selección del auditor-colaborador se ha realizado mediante un proceso de contratación que ha gozado de amplia publicidad y al que cada vez se han presentado más concursantes, lo que nos indica el interés que ha despertado.

Este interés viene sin duda determinado porque es en el sector público donde existen posibilidades de crecimiento para la auditoría, ya que tras la aprobación de la Ley de Auditoría la práctica totalidad de las sociedades mercantiles tienen obligación de auditarse anualmente.

En relación con los procesos de selección hay dos aspectos que me gustaría destacar:

- La poca experiencia que, en general, los auditores privados tienen en el sector público.

- Las grandes variaciones en los precios ofertados. Por ejemplo, en la última de las adjudicaciones hubo quien realizó su oferta sin rebaja sobre el tipo de licitación, hasta quien presentó una rebaja del 50% sobre dicho precio.

Los procesos del trabajo llevado a cabo en el caso de estas auditorías son los que con carácter general efectúa la Cámara de Comptos, siguiendo como es lógico las normas de auditoría del sector público elaboradas por la comisión de coordinación de los OCEX. Tanto la presentación como la responsabilidad de estos informes recaen exclusivamente en la Cámara de Comptos, por lo que los auditores deben entregar junto con su borrador de informe los papeles de trabajo, que quedan en propiedad del órgano fiscalizador.



El balance de esta colaboración entre la Cámara y los auditores privados es positivo ya que, desde el punto de vista técnico, las empresas colaboradoras se han adaptado sin problemas a las exigencias de la fiscalización pública. Por otra parte, estoy convencido de que el contacto entre auditores de los ámbitos público y privado es enriquecedor para todos, porque nos permite contrastar criterios y sistemas de trabajo lo que, seguramente, puede redundar en una mejora de nuestra labor de control.

Como resumen de nuestra experiencia se puede resaltar:

■ Mientras los OCEX no dispongan de medios para auditar las entidades locales anualmente, la colaboración con auditores privados puede ser una vía válida de trabajo que permita un mayor control del sector local. Hay que tener en cuenta que, a pesar de manejar importantes presupuestos, muchos entes locales nunca son auditados.

■ La experiencia de esta colaboración en el caso de la Cámara de Comptos de Navarra ha sido, desde el punto de vista de la calidad técnica de los trabajos, totalmente satisfactoria.

■ Se observa un interés creciente de los auditores del sector privado por trabajar en el sector público.

■ Es conveniente establecer algún sistema para que exista una mayor experiencia entre los auditores privados, de manera que se favorezca la máxima concurrencia en las adjudicaciones que se realicen.

■ A mi entender, la dirección y responsabilidad última de los trabajos compete siempre al órgano fiscalizador por lo que este deberá establecer los criterios de dirección y control de los trabajos.

■ La colaboración de técnicos de entidades públicas y privadas es enriquecedora desde el punto de vista profesional ya que permite conocer nuevos métodos, puntos de vista, etc., lo que debe redundar en una mejora de la labor desarrollada tanto desde los órganos de control públicos como desde las empresas privadas. ■